SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Conste por el presente documento, la Primera adenda al Contrato Marco de Arrendamiento de Vehículo que celebran de una parte, TRANSPORTES ÁNGEL IBARCENA S.A.C., con RUC N° 20100227895, con domicilio en Av. Bolognesi N° 495, Urbanización Los Ficus, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por sus Apoderados Sr. JUSTO PASTOR SILVA FERNÁNDEZ, identificado con DNI Nº 29228149 y Sr. HÉCTOR HUGO ARANA LLALLE identificado con DNI N° 06720805, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 01977997 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL ARRENDADOR"; y de la otra parte, TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C., con RUC N° 20100227461, con domicilio en Av. Francisco Bolognesi N° 501 Urb. Los Ficus, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Sr. JORGE ALBERTO IBARCENA VALDIVIA, identificado con DNI Nº 29254644, según poder inscrito en la Partida Electrónica Nº 02005557, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL ARRENDATARIO"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de noviembre de 2021, las partes suscribieron un Contrato Marco de Arrendamiento de vehículos, por 06 unidades vehiculares nuevas, por el plazo de 60 meses.

Con fecha 04 de agosto de 2023, las partes suscribieron la Primera Adenda al Contrato Marco de Arrendamiento, donde acordaron incluir 01 vehículo nuevo a la flota actual por le plazo de 60 meses.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por medio de la presente Adenda, las partes acuerdan incluir un (01) vehículo nuevo a la flota activi por un plazo de 60 meses forzoso, dicho plazo empezara regir desde la entrega de la unidad, el detalle de la EGAL unidad materia de ampliación de contrato se detalla en el Anexo A de la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes acuerdan expresamente que todos los demás términos y condiciones pactadas en EL CONTRATO, se mantiene vigentes e inalterables en cuanto no se opongan a los términos de la presente Adenda.

Se suscribe por duplicado la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los 06

febrero del año 2024

Ing. JUSTO SILVA FERNANDEZ

Por EL ARRENDATARIO

Por EL ARRENDADOR



Anexo A 02/2024

El presente anexo forma parte integrante de la adenda al Contrato macro de Arrendamiento de Vehículos suscrito por **TRANSPORTES ANGEL IBARCENA S.A.C.**, en adelante "EL ARRENDADOR" y por **TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.**, en adelante "EL ARRENDATARIO".

Descripción del Vehículo en Arrendamiento:

Cant.	Marca y Modelo	Plazo de Contrato (Meses)	Tarifa por Mes sin IGV US\$ x Unid.	Lugar de Operación	Km. Anual	US\$ por Km. Adicional
1	Mitsubishi Montero Sport 4X4 3.0 GSL AT FULL - 2024	60 meses	1,098.00	Lima	10.000 Kms.	0.04

Se suscribe el presente anexo en señal de conformidad, por duplicado, en la ciudad de Lima, a los 06 días del mes de febrero del 2024.

TRANSPORTES ANGEL IBARCENA & A.C.

TRANSPORTES ANGEL TBARCENA S.A.C

Ing. JUSTO SILVA FERNANDEZ

p. "EL ARRENDADOR"

TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.

p. "EL ARRENDATARIO"